ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. FUV.PS.246.2026

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Contratación de la Fundación Universidad del Valle, y de conformidad con el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FUV.PS.246.2026, cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales como PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, en el marco del Proyecto de Regalías denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA" Identificado con el BPIN 2025003760002 - SGR", Suscrito el 25 de marzo de 2026 entre la Fundación Universidad del Valle y JAVIER ANDRÉS LOZADA BOLAÑOS.

En consecuencia, **se expidió**, el 27 de marzo de 2026, la póliza de cumplimiento No. 45-47-101015917, Anexo No. 0, por parte de la Compañía Seguros del Estado S.A., a favor de entidades Públicas con régimen privado de contratación, allegada por el contratista, teniendo en cuenta que esta reúne las condiciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FUV.PS.246.2026.

DOCUMENTO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL	PLAZO TOTAL
CONTRATO	$ 84.000.000	Tiempo: Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONCEPTO DEL AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE (D-M-A)	HASTA (D-M-A)	
CUMPLIMIENTO	20%	25/03/2026	31/07/2027	$ 16.800.000,00
ACLARACIONES: GARANTIZA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. FUV.PS.246.2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS DENOMINADO IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA DINAMIZACION Y FORMALIZACION DE LA ECONOMIA DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA IDENTIFICADO CON EL BPIN 2025003760002 - SGR.				
No. Póliza de cumplimiento: No. 45-47-101015917, Anexo No. 0				
No. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: No Aplica.				

Para constancia se firma el 30 de marzo de 2026.

BRAHIAN CORTEZ MUÑOZ
Líder Jurídico - SGR